

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 22 de Julio de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Empresa El Mercurio S.A.P., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Segunda, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.

R.U.T.: 90,193,007

Dirección : SANTA MARIA 5542

Fono : 3301111

Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	17	1.00	12122089990000	UN	1.00	75.630.00	0.0	75.630.00

Observaciones

Adquisición de una suscripción al diario La Segunda a contar del 26-07-2010 al 27-07-2011, Para del Depto. de Comunicaciones del Servicio Nacional del Consumidor, entregar en Teatinos 50, 1er Piso, Santiago.

Di

Total : NOVENTA MIL PESOS m/l



[Handwritten Signature]

Subtotal : 75,630.00
I.V.A. : 14,370.00
TOTAL : 90,000.00

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)